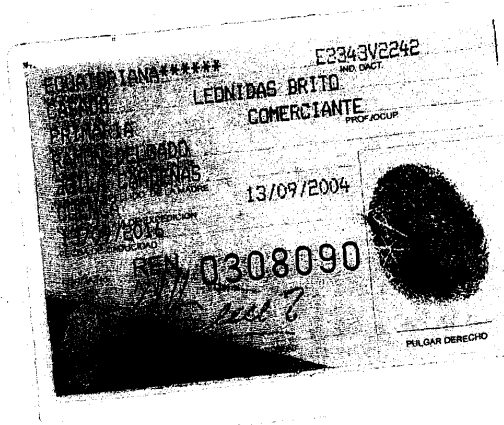
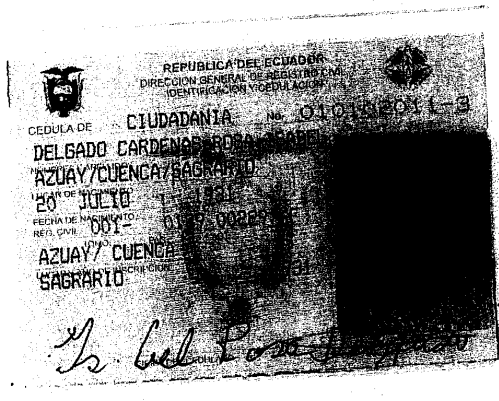
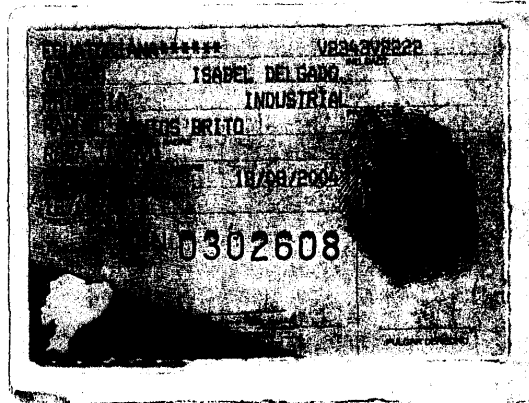
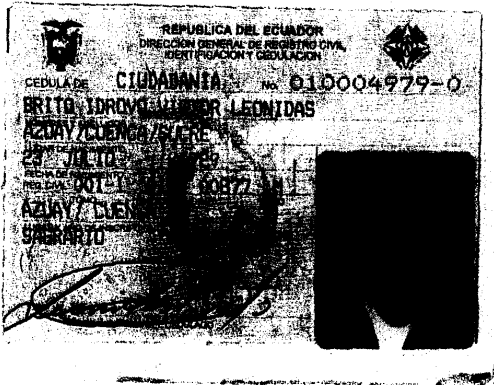




Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en Una fojas, es igual al original..  
Cuenca, a 18 de Noviembre de 2008.

*Florencia Regalado Polo*  
Dr. Florencia Regalado Polo  
NOTARIO PUBLICO Nº 3  
Cuenca - Ecuador



AMPLIACION DE PLAZO, REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EN PROCESO DE LIQUIDACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CON ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA CIA. LTDA."

ESCRITURA NUMERO : 1900

CUANTIA : \$ 10.200,00

FECHA : 18 de Noviembre de 2005.-

Se dieron tres copias.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y ocho de Noviembre de dos mil cinco, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor VICTOR LEONIDAS BRITO IDROVO, en su calidad de Gerente de " FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA COMPAÑIA LIMITADA ", y, por sus derechos con su cónyuge señora ISABEL DELGADO CARDENAS; conforme justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, en nombre y representación de dicha Compañía. Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo a su cargo dignese insertar una escritura pública

de conformidad con esta minuta : Comparece VICTOR LEONIDAS BRITO IDROVO, Gerente-Representante Legal de la Compañía " FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA, COMPAÑIA LIMITADA ", y con su cónyuge ISABEL DELGADO CARDENAS, para efectos de la transferencia de dominio del bien que se aporta para el aumento del Capital Social de la Compañía referida; de conformidad con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, conjuntamente con el Acta de la Junta General Universal, celebrada el veinte y tres de Septiembre de dos mil cinco, con el objeto de elevar a escritura pública la resolución de AMPLIACION DE PLAZO, REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EN PROCESO DE LIQUIDACION, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL CON ADMISION DE NUEVOS SOCIOS y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de conformidad con estas cláusulas y especificaciones: P R I M E R A.- ANTECEDENTES: a ) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Cuenca, señor doctor don Florencio Regalado Polo, el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, obteniendo la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el dos de agosto del mismo año, según resolución número ocho cinco-tres-dos-uno-dos cinco cinco y la inscripción en el Registro Mercantil el cinco de agosto del referido año, con el número ciento cuarenta y ocho, con un capital social suscrito y pagado de un millón seiscientos cincuenta y seis mil sucres, dividido en mil seiscientos cincuenta y seis participaciones de un mil sucres cada una; b ) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Cuenca, señor doctor don Francisco Carrasco Vintimilla, el veinte y seis de abril de

mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos setenta y cinco, el siete de octubre del mismo año, la compañía eleva el capital social a diez y nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil sucres, equivalentes hoy, a SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS, en virtud de la dolarización de la economía resuelta por el gobierno nacional; c ) La Junta general universal celebrada el veinte y tres de septiembre de dos mil cinco, resolvió por unanimidad, ampliar el plazo de duración de la compañía a setenta años, reactivarla por estar en proceso de liquidación, aumentar el capital social en Diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con el aporte en especie por parte de los nuevos socios cónyuges VICTOR LEONIDAS BRITO IDROVO e ISABEL DELGADO CARDENAS, consistente en un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida José Ortega y Gasset, entre Fernando de Aragón y Pedro Alvarez, de la parroquia urbana Yanuncay, del cantón Cuenca, cuya singularización consta en el acta de la junta y se transcribirá adelante en la presente y, finalmente, reformar el estatuto social. S E G U N D A .-

En cumplimiento de las resoluciones antedichas constantes en el acta acompañada y que reforma parte de esta escritura, Víctor Leonidas Brito Idrovo, con la calidad que comparece, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo vigésimo quinto del estatuto y la resolución de la Junta General Universal, de veinte y tres de septiembre de dos mil cinco, mediante la presente, formaliza legalmente: UNO ) La

ampliación del plazo de duración de la compañía " FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA COMPANIA LIMITADA ", declarando extendido el mismo a setenta años y reactivada la compañía en proceso de liquidación; DOS ) La elevación del capital social de la compañía, declarándolo aumentado de setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con veinte y cuatro centavos, a DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS, mediante el aporte en especie, por parte de los cónyuges Víctor Leonidas Brito Idrovo e Isabel Delgado Cárdenas, consistente en un cuerpo de terreno, signado con el número SEIS-F del plano de redimensionamiento y subdivisión del inmueble de propiedad de la señora Rosa Elena Sarmiento Mogrovejo, aprobado por la Dirección de Planificación Urbana del Municipio de Cuenca, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ubicado en la parroquia urbana " Yanuncay ", del cantón Cuenca, en la Avenida José Ortega y Gasset, entre Fernando de Aragón y Pedro Alvarez, valorado en DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por el perito designado señor Ingeniero Edgar Patricio Flores Tapia, a razón de cuarenta dólares el metro cuadrado, cuyo informe se acompaña también como documento habilitante, inmueble que fue adquirido, por los aportantes, con una cabida de doscientos cincuenticinco metros cuadrados, mediante escritura pública de compraventa, a la indicada señora doña Rosa Elena Sarmiento Mogrovejo, autorizada por el Notario Séptimo de Cuenca, señor doctor don Emiliano Falcón Garzón;

el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, bajo el número ochocientos setenta y cuatro, el dos de febrero del mismo año, dentro de estos linderos y dimensiones: por el frente, con diez metros, la Avenida José Ortega y Gasset; por atrás, con diez metros, el lote seis-C; de propiedad de Héctor Mario Portilla Andrade; por el un costado, con veinte y cuatro metros, veinte centímetros, el lote seis-E, de Gilberto Merino Vicente; y, por el otro costado, con veinte y seis metros, ochenta centímetros, raíz de Dolores Ortiz. La transferencia de dominio de la raíz se la hace como cuerpo cierto, libre de gravámen, con todas sus entradas y salidas, sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres, sometiéndose los tradentes al saneamiento por evicción, dejando constancia de que las construcciones existentes en el terreno no forman parte del aporte, ya que son de propiedad exclusiva de la compañía, por haber sido efectuadas con dinero propio de ésta y que, con el aporte del terreno se consolida el dominio de la compañía sobre la totalidad del inmueble; y, TRES ) La reforma de los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, que dirán :

" ARTICULO CUARTO.- La compañía se constituye con una duración de setenta años, que se contarán a partir de la inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil; ARTICULO QUINTO.- El Capital Social es de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS, dividido en doscientas setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis

participaciones de cuatro centavos cada una, iguales, acumulativas, indivisibles y transferibles por acto entre vivos, con el consentimiento unánime de todos los socios."

T E R C E R A .- En tal virtud, actualmente Ruth, Mónica y Clara Isabel Brito Delgado, son titulares, cada una, de seis mil quinientas cincuenta y dos participaciones con un valor unitario de cuatro centavos de dólar, y, los cónyuges Víctor Leonidas Brito Idrovo e Isabel Delgado Cárdenas, de doscientos cincuenta y cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- C U A R T A .- Víctor Leonidas Brito Idrovo con la calidad que comparece acepta el aporte con transferencia de dominio del inmueble descrito en la cláusula segunda de esta escritura, para su representada " FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA COMPANIA LIMITADA ", por ser a favor de esta y declara bajo juramento, que " FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA COMPANIA LIMITADA ", no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano o sus Instituciones. La cuantía es la de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Se adjunta además de lo indicado, el certificado de la Registraduría de la Propiedad que prueba que el inmueble aportado no soporta gravámen. Se inscribirá la transferencia de dominio del inmueble aportado en el Registro de la Propiedad de Cuenca y luego, el aumento de capital social en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección de este instrumento.- Atentamente, f.) Leonidas Brito.- f.) Leonardo Neira. doctor Leonardo Neira C. Abogado matrícula doscientos sententa y cuatro. Colegio

de Abogados del Azuay.--- Hasta aquí la Minuta la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.--- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

Cuenca, 1 Agosto 2005

Señor. Don:

VICTOR LEONIDAS BRITO IDROVO.

Ciudad.

Muy distinguido señor:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de Fábrica de Espejos VITROROCA C Ltda. en asamblea del 27 de Julio del presente, resolvió nombrar a su persona el nuevo GERENTE de la compañía por el período de dos años.

Entre las atribuciones que a usted le corresponden con mencionado cargo está el de representar a la Empresa en todo acto Judicial y Extrajudicial.

La constitución de la Compañía Fábrica de Espejos VITROROCA C Ltda. se realizó mediante escritura pública autorizada por el señor doctor FLORENCIO REGALADO POLO, en la Notaría Tercera del cantón Cuenca con fecha 15 de Julio de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 148 el cinco de Agosto del mismo año; Otorgándosele así la Representación Legal de la Compañía.

Atentamente.

CLARA BRITO D.  
Secretaria.

Yo, VICTOR LEONIDAS BRITO IDROVO, ciudadano domiciliado en esta provincia, portador de la cédula de identidad # 0100049790, y en pleno uso de mis facultades Acepto el cargo de GERENTE de la compañía Fábrica de Espejos VITROROCA C Ltda., y para constancia firmo el 28 de Agosto 2005.

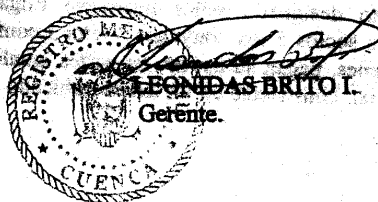
Este documento queda inscrito al presente

Documento bajo el N° 1308 del

Registro de Nominamientos.

Cuenca, a 01 SET. 2005

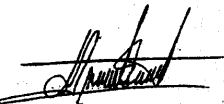
El Registrador Mercantil



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE "FÁBRICA DE ESPEJOS VITROROCA  
CIA. LTDA." CELEBRADA EL 23 DE SETIEMBRE DE 2005.**

En el local de la empresa ubicado en la avenida José Ortega y Gasset s/n entre Pedro Álvarez y Fernando de Aragón, de la parroquia Yanuncay, del cantón Cuenca, hoy, veinte y tres de setiembre de dos mil cinco, a partir de las diez y nueve horas, con la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS, divididos en diez y nueve mil seiscientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que dan derecho a igual número de votos, representado por las socias señoras Clara Isabel, Ruth y Mónica Brito Delgado, bajo la presidencia de esta última y la actuación del gerente-secretario Víctor Leonidas Brito Idrovo, se instala la junta general universal de la compañía "FÁBRICA DE ESPEJOS VITROROCA CIA. LTDA.", con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Resolución de liquidación de la Compañía, Nro. 05-C-DIC- 702, por conclusión del plazo de duración, dictada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha 17 de agosto de 2005; 2) Ampliación del plazo de duración de la compañía hasta setenta años; 3) Reactivación de la compañía en proceso de liquidación; 4) Admisión de nuevos socios y aumento del capital social a DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS, mediante el aporte en especie, de los cónyuges Víctor Leonidas Brito Idrovo e Isabel Delgado Cárdenas, de un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida José Ortega y Gasset, entre Fernando de Aragón y Pedro Álvarez, de la parroquia urbana Yanuncay, del cantón Cuenca, por el valor de diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, 4) Reforma del estatuto social. Constatado el quórum legal y estatutario, encontrándose presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado, la Presidenta declara instalada la junta general universal de la compañía, disponiendo que por secretaría se de lectura al oficio IC-05-1569, de la Superintendencia de Compañías, oficina: Cuenca, de 17 de agosto de 2005 y a la resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, Nro. 05-C-DIC-702, de la misma fecha, por los que se ordena la liquidación de "FÁBRICA DE ESPEJOS VITROROCA Cia Ltda.", por estar disuelta de puro derecho; concluida la lectura, el gerente solicita a la junta que resuelva extender el plazo de duración de la compañía hasta setenta años, en vista de que la disolución obedece a la extinción del plazo legal y no a otra circunstancia, encontrándose la empresa en buena situación económica y financiera. La junta por unanimidad, es decir, con diez y nueve mil seiscientos cincuenta y seis votos a favor, acepta la petición del Gerente, resolviendo la ampliación del plazo de duración solicitada. Acto seguido, como consecuencia de la resolución de ampliación del plazo de duración, con la misma votación unánime, resuelve reactivar a la compañía en proceso de liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 374 de la Ley de Compañías. A continuación, la junta resuelve por unanimidad, con diez y nueve mil seiscientos cincuenta y seis votos a favor, aumentar el capital social de la compañía en DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, de acuerdo con el avalúo del inmueble objeto del aporte, a razón de cuarenta dólares el metro cuadrado, efectuado por el perito designado señor ingeniero Edgar Patricio Flores Tapia, aceptando como nuevos socios a los cónyuges Víctor Leonidas Brito Idrovo e Isabel Delgado Cárdenas, quienes, pagan su aporte, en partes iguales, con la transferencia de dominio de un bien social, consistente en un terreno ubicado en la Avenida José Ortega

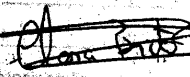
y Gasset, entre Fernando de Aragón y Pedro Álvarez, de la parroquia urbana Yanuncay, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, signado con el número SEIS-F del plano de redimensionamiento y subdivisión del inmueble que fuera de propiedad de Rosa Elena Sarmiento Mogrovejo, aprobado por la Dirección de Planificación Urbana del Municipio de Cuenca, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, con estos linderos, dimensiones y cabida: por el frente, con diez metros, la Avenida José Ortega y Gasset; por atrás, con diez metros, el lote SEIS-C, de de propiedad de Héctor Mario Portilla Andrade; por el un costado, con veinte y cuatro metros, veinte centímetros, en lote SEIS-E, de Gilberto Merino Vicente; y, por el otro costado, con veinte y seis metros, ochenta centímetros, la raíz de Dolores Ortiz, dando una cabida de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, inmueble adquirido por compra a Rosa Elena Sarmiento Mogrovejo, según escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Cuenca, señor doctor don Emiliano Feicán Garzón, el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno, con el número ochocientos sesenta y cuatro, el dos de febrero del mismo año; con el nuevo aporte el capital social suscrito y pagado, asciende a la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS SETENTICUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTISEIS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA**; los cónyuges aportantes, con aplicación de lo dispuesto por los Arts. 106, 107 y 179 de la Ley de Compañías, acuerdan que Víctor Leonidas Brito Idrovo, sea el procurador común y actúe como tal, en nombre y representación de los dos copropietarios. Como consecuencia de lo actuado y para que el texto del estatuto concuerde con la nueva moneda adoptada por el Ecuador, la junta resuelve por unanimidad, con diez y nueve mil seiscientos cincuenta y seis votos a favor, reformar el estatuto de la compañía, así: **EL ARTÍCULO CUARTO** dirá: "La Compañía se constituye con una duración de setenta años, que se contarán a partir de la inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil."; **el ARTÍCULO QUINTO**, dirá: "El Capital Social es de diez mil novecientos ochentiseis dólares de los Estados de Norteamérica, con veinte y cuatro centavos, dividido en doscientas setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, iguales, acumulativas, indivisibles y transferibles por acto entre vivos, con el consentimiento unánime de todos los socios." La junta, resuelve además, que el garante como representante legal de la compañía, acepte a su nombre la transferencia de dominio del inmueble aportado, otorgue la escritura pública respectiva y concluya los trámites pertinentes para la perfección legal de lo resuelto por ella. Por no haber otro asunto que tratar termina la sesión, siendo las veinte horas, firmando para constancia todos los socios, con el gerente-secretario que certifica, en el lugar, fecha y hora constantes en la presente acta.



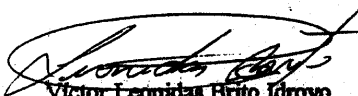
Mónica Brito Delgado,  
Socia-Presidenta.



Ruth Brito Delgado.

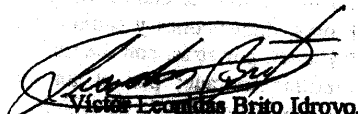


Clara Isabel Brito Delgado.



Víctor Leonidas Brito Idrovo,  
Gerente Secretario.

**CERTIFICO:** que el acta que antecede, es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía a mi cargo. Cuenca, veinte y tres de setiembre de 2005.

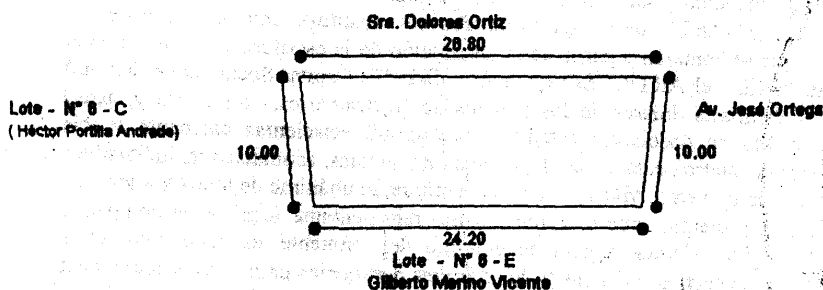
  
**Víctor Leonidas Brito Idrovo,**  
 Gerente-Secretario.

### AVALUO DE BIEN RAIZ

A petición de la Compañía "FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA CIA Ltda. ", se procede al avalúo de un lote de terreno, cuya ubicación, área y costo, se describe a continuación.

Provincia : Azuay  
 Ciudad : Cuenca  
 Cantón : Cuenca  
 Parroquia : Yaguary  
 Calle frontal : José Ortega y Gasset

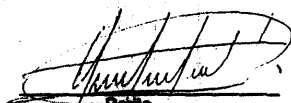
### CROQUIS DEL TERRENO



### AVALUO

| Área ( m2 ) | Costo Unitario | Costo Total |
|-------------|----------------|-------------|
| 255.00      | 40.00          | 10200.00    |

Son : Diez mil doscientos dólares.

  
**Ing. Patricio Flores-Tapia**

CICA N° 01 - 0355

Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca  
Gran Colombia 16-14 y Miguel Vélez

Ficha Registral

2035



Conforme a la solicitud Número: 15209, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2035:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 20 de septiembre de 2005

Parroquia: Yanuncay

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 09 04 51 82 000

#### LINDEROS REGISTRALES:

De un lote de terreno signado con el número 6.F, ubicado en la Avenida José Ortega y Gasset, lindando:  
Por el frente, en diez metros la indicada Avenida José Ortega y Gasset,  
Por atrás, en diez metros el lote seis C, de Héctor Mario Portilla Andrade,  
Por el un costado, en veinte y cuatro metros veinte centímetros el lote Seis E, de Gilberto Merino Vicente, y,  
Por el otro costado, en veinte y seis metros ochenta centímetros con terrenos de Dolores Ortiz.  
Área total: doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro       | Año                   | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|-------------|-----------------------|-------------------------------|---------------|
| Propiedades | Partición de Herencia | 4,832 30/10/1987              | 4,026         |
| Propiedades | Compraventa           | 874 02/02/1998                | 1,020         |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE PROPIEDADES

##### 1/ 2 Partición de Herencia

Inscrito el : viernes, 30 de octubre de 1987

Tomo: 10 Folio Inicial: 4,026 - Folio Final 4,029

Número de Inscripción 4,832 Número de Repertori 79,340

Oficina donde se guarda el origen Notaría Séptima

Nombre del Cantó Cuenca

Fecha de Otorgamiento: 24/09/1987

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad               | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                 |
|-----------------------|------------------|-----------------------------------------|
| Adjudicatario         | 60-0000000135481 | Sarmiento Mogrovejo Maria Carmen        |
|                       |                  | Estado Civil Casado Domicilio Cuenca    |
| Adjudicatario         | 60-0000000135482 | Sarmiento Mogrovejo Maria Dolores       |
|                       |                  | Estado Civil Soltero Domicilio Cuenca   |
| Adjudicatario         | 60-0000000135483 | Sarmiento Mogrovejo Maria Natividad     |
|                       |                  | Estado Civil Casado Domicilio Cuenca    |
| Adjudicatario         | 60-0000000135484 | Sarmiento Mogrovejo Maria Transito      |
|                       |                  | Estado Civil Soltero Domicilio Cuenca   |
| Adjudicatario         | 60-0000000135485 | Sarmiento Mogrovejo Rosa Elena          |
|                       |                  | Estado Civil Soltero Domicilio Cuenca   |
| Causante              | 60-0000000135486 | Sarmiento Vivar Luis Antonio            |
|                       |                  | Estado Civil (Ninguno) Domicilio Cuenca |
| Cónyuge Sobreviviente | 60-0000000135480 | Mogrovejo Solano Rosa Elena             |
|                       |                  | Estado Civil Viudo Domicilio Cuenca     |

##### 2/ 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 02 de febrero de 1998

Tomo: 3 Folio Inicial: 1,020 - Folio Final 1,021

Número de Inscripción 874 Número de Repertori 2,181

Oficina donde se guarda el origen Notaría Séptima

Nombre del Cantó Cuenca

Fecha de Otorgamiento: 22/01/1998

a.- Observaciones:

• • • • •

Certificación impresa por: apalio

Ficha Registral: 2035

Página: 1 de 2

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Número y/o Rango Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 01-00049790      | Brito Idrovo Victor Leonidas   | Casado       | Cuenca    |
| Comprador | 01-01020113      | Delgado Cardenas Rosa Isabel   | Casado       | Cuenca    |
| Vendedor  | 60-0000000135485 | Sarmiento Mogrovejo Rosa Elena | Soltero      | Cuenca    |

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:      | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|-------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades | 4832             | 30-oct-1987       | 4026           | 4029         |

## TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro       | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|-------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Propiedades | 2                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:18:13 del martes, 11 de octubre de 2005

dbeltran  
2005-15209

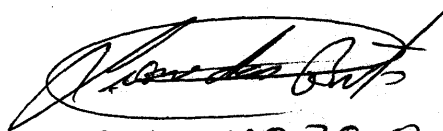


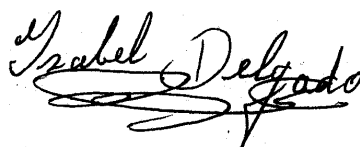
Dr. Eliseo Floris Flores  
Registrador de la Propiedad

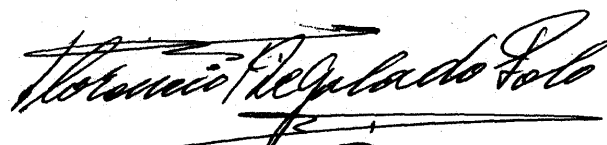
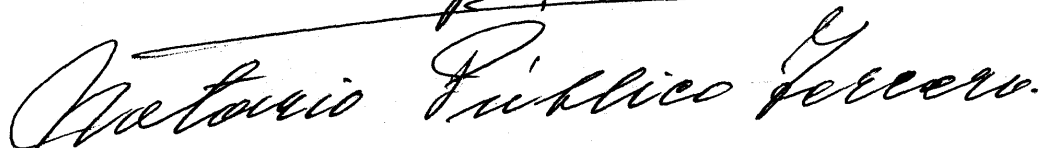
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

parecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final y en fotocopias certificadas se adjuntan.-

Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

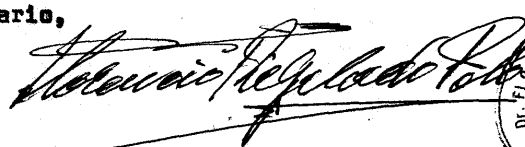
  
010004979-0

  
050102011-3

  
  
Notario Público Ferrero.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,


**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

|                         | C.Actual     | C.Suscrito      | Especies        | Nuevo Capital   |
|-------------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| MONICA BRITO DELGADO    | 262,08       |                 |                 | 262,08          |
| RUTH BRITO DELGADO      | 262,08       |                 |                 | 262,08          |
| CLARA BRITO DELGADO     | 262,08       |                 |                 | 262,08          |
| LEONIDAS BRITO IDROVO   |              | 5100            | 5100            | 5100,00         |
| ISABEL DELGADO CARDENAS |              | 5100            | 5100            | 5100,00         |
|                         | <hr/> 786,24 | <hr/> 10.200,00 | <hr/> 10.200,00 | <hr/> 10.986,24 |

*Leonidas Brito I.*  
**LEONIDAS BRITO I.**  
 Gerente  
 Doy fe: Que la documentación que  
 antecede, en ..... fojas, queda  
 protocolizada en el Archivo de la Notaría  
 a mi cargo.  
 Cuenca, a ..... de .....  
*Notario*

**Fábrica de Espejos**  
**VITROROCA C. LTDA.**  
 CUENCA - ECUADOR



Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
 en ..... fojas, es igual al documento  
 protocolizado en esta Notaría.  
 Cuenca, 18 de NOV 2005 d.  
*Notario*  
**Notario Público Nº 3**  
 Cuenca - Ecuador

Número de Repertorio:

1,234

10

Fecha de Repertorio:

24/ene/2006

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:  
1.- Transferencia con el No.1685 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Quince de Febrero del Dos Mil Seis.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

| Cód.Catastral/RGI/Ident.Predial | Número<br>Ficha | Actos |
|---------------------------------|-----------------|-------|
| 09 04 51 82 000                 | 2035            | TRANS |

DESCRIPCIÓN:

TRANS =Transferencia

Trabajados por:

Revisor de Título : ECARDOSO

Generador de Razón : FPALOMEQUE

Revisor Legal : APENAFIEL

Asesor : ADOMINGUEZ

Dr. Eliseo Flores  
Registrador de la Propiedad.

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas.
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Ampliación de Plazo, Reactivación de la Compañía en proceso de Liquidación, Aumento de Capital Social y admisión de nuevos socios y Reforms de Estatuto Social de la Compañía "FABRICA DE ESPEJOS VITREROCA CIA. LTDA.", se encuentra aprobada mediante Resolución -número: 05-C-DIC-943, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 20 de diciembre de 2005.- Cuenca, Febrero 22 de 2006.  
El notario.



20 -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05.C.DIC.943 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte de diciembre del dos mil cinco, con el No. 102 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública reactivación de la compañía: **FABRICA DE ESPEJOS VITROROCA C. LTDA.**, el establecimiento de nuevo plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 2215. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**

*Remigio*  
**Dr. Remigio Aquilla Lucero**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON CUENCA



...la escritura pública cuya copia se encuentra en el expediente de la causa, la reactivación de la Compañía de la cual se trata, y la reforma de estatutos de la Compañía y la emisión de nuevas acciones y la reforma de estatutos de la Compañía, se encuentran expedidos mediante resolución número 05-C.DIC-943, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 20 de diciembre de 2005. --  
 Cuenca, febrero 28 de 2006.